

6ª. Ordinaria
27 de enero
2025

En la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las catorce horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se lleva a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:



Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior;
- IV. Aprobación y en su caso toma de protesta, de la propuesta que realiza el Presidente Municipal para nombrar a las personas Titulares de las áreas administrativas;
- V. Aprobación y en su caso toma de protesta, de las personas Titulares del Juzgado Cívico;
- VI. Aprobación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria y la instrucción para su reconducción;
- VII. Aprobación de la designación de la Titular de la Dirección de Desarrollo Económico como responsable de los trabajos de la Ventanilla Única;
- VIII. Asuntos Generales; y
- IX. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

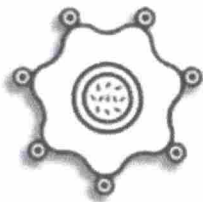
Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales.

Se registra la participación de la Quinta Regidora, Brenda Guadalupe Mora Montiel y del Sexto Regidor, Alejandro Liebre Bernal.

La propuesta del orden del día, se aprueba por unanimidad.

III. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.

La Cuarta Regidora María Rubí Herrera Bojorges, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, toda vez que ésta se encuentra a disposición de los integrantes del Ayuntamiento para su consulta.



6ª. Ordinaria
27 de enero
2025

SECRETARÍA

Al respecto, refiere la Regidora Brenda Guadalupe Mora Montiel que se le pasen las actas con anticipación para que las pueda leer y entonces las firme en la sesión siguiente.

Sobre el tema, en uso de la voz la Cuarta Regidora, el Primer y Tercer Regidor, comentan que en repetidas ocasiones se ha tocado el mismo asunto, refiriendo que las actas se encuentran a resguardo en la Secretaría del Ayuntamiento y que se dispone del espacio necesario para revisar de manera detenida cada una de las actas y firmarlas, por lo que, propone la Cuarta Regidora que, a partir de esta fecha, sea dispensada la lectura de las actas anteriores para destinar el tiempo necesario al desarrollo de los puntos del orden del día.

Propone el Presidente Municipal que si en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran disponibles las actas, se destinen los días sábado de 9:00 a 11:00 horas para que pasen a firmarlas y poder consultarlas libremente, motivo por el que se le reitera a la Regidora, pueda pasar a firmar dichas actas, además de que, en la Gaceta de este Gobierno Municipal, serán publicados los acuerdos tratados en cada sesión.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba la dispensa y el contenido de la lectura del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, toda vez que ésta se encuentra a disposición de los integrantes del Ayuntamiento para su consulta y firma.

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, determina destinar los días sábado en un horario de 9:00 a 11:00 horas para la consulta y firma de las actas de cabildo, por lo que a partir de la presente sesión se dispensará la lectura del acta de la sesión anterior en los cabildos subsecuentes.

IV. Aprobación y en su caso toma de protesta, de la propuesta que realiza el Presidente Municipal para nombrar a las personas Titulares de las áreas administrativas.

Con la facultad que le confiere al Presidente Municipal, el artículo 48 fracción VI y respecto del artículo 96 Septies de la Ley Orgánica Municipal, se propone a este cuerpo edilicio, como titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Ingeniera Flor María Espejel Sánchez.

Una vez sometida a votación la propuesta que realiza el Presidente Municipal, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento de la Ingeniera Flor María Espejel Sánchez, como titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Chiautla, Estado de México.

Acto seguido, se realiza la protesta de Ley a la Ingeniera Flor María Espejel Sánchez, como titular de la Dirección de Desarrollo Urbano.

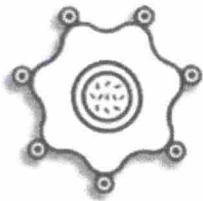
V. Aprobación y en su caso toma de protesta, de las personas Titulares del Juzgado Cívico.

En uso de la palabra, el Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, refiere que, en cuanto a la formalidad que requiere la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios y considerando que los compañeros que hasta esta fecha han fungido como encargados del Despacho del Juzgado, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria que para este fin expidió este cuerpo colegiado y en apego a la norma ya mencionada, se propone la integración del Juzgado Cívico de la siguiente manera:

Jueza Cívica: Lic. María Nelly Cerón Catorce.

Secretario Cívico: Lic. Gustavo Eduardo Sánchez Mejía.

Facilitadora: Lic. Mónica Andrea Rivera Ponce



6ª. Ordinaria
27 de enero
2025

Una vez sometida a votación la propuesta que realiza el Presidente Municipal, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento de las personas titulares del Juzgado Cívico, quedando integrado de la siguiente manera:

Jueza Cívica: Lic. María Nelly Cerón Catorce.

Secretario Cívico: Lic. Gustavo Eduardo Sánchez Mejía.

Facilitadora: Lic. Mónica Andrea Rivera Ponce



seguido, se realiza la protesta de Ley a los integrantes del Juzgado Cívico.

VI. Aprobación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria y la instrucción para su reconducción.

Al respecto, comenta la Secretaría del Ayuntamiento, que en función de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios es deber de este órgano de gobierno aprobar el Programa Municipal, mismo que se elabora de manera anual en el mes de octubre, en este caso, fue elaborado en el mes de octubre del año 2024; y debe ser aprobado en la primera sesión del mes de enero del año subsecuente, sin embargo y dado que no quedó como asunto pendiente, puesto que se encuentra publicado en la página oficial del municipio, fue hasta que la nueva Titular del área comenzó con los trabajos de su encargo y se percató de las inconsistencias que existen en el documento que denominó la administración anterior como Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

A solicitud del Presidente Municipal, hace uso de la voz la Maestra Briseida Reyes Bravo, Titular del área, quien provee de mayor información sobre el Programa en comento y sobre el procedimiento a seguir para su reconducción y adecuación a las acciones reales de la administración pública municipal.

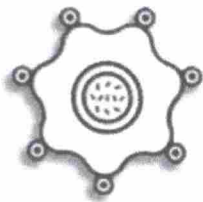
Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación aprobándose por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto, aprueba el Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2025, es instruye a la persona Titular del área, realice los trabajos necesarios para su reconducción.

VII. Aprobación de la designación de la Titular de la Dirección de Desarrollo Económico como responsable de los trabajos de la Ventanilla Única.

Al respecto se informa que en relación al Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015, se establece que la Ventanilla Única es un mecanismo que permite a las partes involucradas en los servicios y cualquier trámite de gobierno, presentar información y documentos en un solo lugar para que las personas usuarias realicen sus trámites de una manera práctica y accesible; la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios en su artículo 2 fracción II, hace sujeto de ese ordenamiento a los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal para establecer los instrumentos de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación. En este orden de ideas, el artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se establece que:

La operación y debido funcionamiento de la ventanilla de gestión estará a cargo del servidor público que designe la Secretaría de Desarrollo Económico, y la ventanilla única será responsabilidad del Presidente Municipal...



6ª. Ordinaria
27 de enero
2025

Por otro lado, La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la fracción XVI Ter del artículo 48 establece que entre las atribuciones del Presidente Municipal se encuentra "... instalar y vigilar el debido funcionamiento de la ventanilla única en materia de unidades económicas". Aunado a lo anterior, en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 96 Quáter de la ley en comento, establece que "... se deberá establecer y operar una ventanilla única que brinde orientación, asesoría y gestión a los particulares respecto de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generen impacto urbano", atribución de la persona Titular de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.



Por lo anterior y de acuerdo a las funciones de la Dirección de Desarrollo Económico es importante designar y designar los trabajos de la ventanilla única a la persona Titular de dicha Dirección.

Una vez expuesto lo anterior y discutido que ha sido el punto, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto, aprueba la designación de la Titular de la Dirección de Desarrollo Económico como responsable de los trabajos de la Ventanilla Única.

VIII. Asuntos Generales.

Considerando la solicitud del uso de la voz para tratar asuntos generales, la Quinta Regidora, Brenda Guadalupe Mora Montiel, solicita que los servidores públicos tomen curso sobre atención ciudadana, pues ha recibido quejas sobre el trato hacia algunos ciudadanos.

Refiere el Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, que le indique puntualmente el nombre de la persona, toda vez que es instrucción de él brindar un trato respetuoso y cordial a toda la población.

En uso de la palabra, el Sexto Regidor, Alejandro Liebre Bernal, solicita que le sean enviadas las fichas curriculares de las personas que serán nombradas como titulares de las áreas.

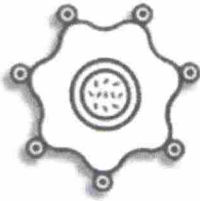
Reitera el Presidente Municipal, que se realizará una presentación general de las Directoras y Directores en la que habrán de dar a conocer, además de la información curricular expuesta ante este ayuntamiento, su plan de trabajo, la comunidad de la que son originarios, su trayectoria laboral y académica, por lo que, solicita que, a manera de ejemplo, cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, hará lo propio.

Sobre el curso al que refiere la Quinta Regidora, comenta el Regidor Liebre Bernal, que se trata de un trato inadecuado que recibió la mamá de la Regidora Mora Montiel, refiriendo ésta que el suceso se dio al solicitar una constancia de domicilio.

Acto seguido, el Presidente instruye a la Secretaria del Ayuntamiento revisar e informarse sobre el tema.

Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria de cabildo, siendo las quince horas con diez minuto de día de su inicio.



6ª. Ordinaria
27 de enero
2025


SECRETARÍA



Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento